



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 079-2026 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGII-CCC-LPN-2026-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI ITSM Y OBSERVABILIDAD, VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS; Y DESIGNA PERITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, debidamente integrado por los señores **Héctor Francisco Ureña Méndez**, Coordinador de Gabinete, Presidente; **Rossy Feliz Cornielle**, Gerente Administrativa y Financiera Interina, Miembro; **Ubaldo Trinidad Cordero**, Gerente Legal, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y **José Miguel Fernández De la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas, y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2005), de Contrataciones Públicas.
4. El Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas.
5. La Ley número 200-04, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
6. La Resolución Número PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Número 47-25



de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Número 52-26.

7. La Resolución Número PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).
8. El oficio GTIC-Núm. 5319040, de fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante el cual la Dirección General de Impuestos Internos, solicita la autorización para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.
9. El informe INF-0527/26, de fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), mediante la cual aprueba la solicitud realizada por esta institución para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.
10. Las solicitudes de compras números 10000237 y 3000000708, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), realizadas por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
11. La certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2026-0154, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera por un monto de **cincuenta millones pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$50,000,000.00)**.
12. El pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

CONSIDERANDO (1): Que mediante el oficio GTIC-Núm. 5319040, de fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección General de Impuestos Internos, solicita a la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) autorización para llevar a cabo un procedimiento de contratación para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, indicando que la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer significativamente la capacidad operativa de la entidad además de contribuir al mantenimiento de una gestión de TI alineada con las mejores prácticas internacionales, favoreciendo la transparencia, eficiencia y la mejora continua en la prestación de servicios tecnológicos.

CONSIDERANDO (2): Que mediante el informe INF-0527/26, de fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), luego de revisar la documentación aportada, verificar la solicitud y sus soportes, evaluar las especificaciones técnicas aprueba que sea llevado un procedimiento de contratación para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, por considerar que cumplen con todos los aspectos necesarios y requeridos; y no solapan ningún proyecto que haya de ejecutarse desde la Agenda Digital 2030, indicando además que, la vigencia de dicha aprobación es hasta el once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO (3): Que en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), fueron realizadas las solicitudes de compras números 10000237 y 3000000708, por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones; y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, para el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2026-0154, por la Gerencia Administrativa y Financiera, través de la cual certifica que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto para el año dos mil veintiséis (2026), y hace la reserva de la cuota de compromiso para los periodos 2026-2027-2028, para el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, por un monto de **cincuenta millones pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$50,000,000.00)**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, de la ley número 47-25, el cual establece que: "Las instituciones contratantes, previo al inicio de un procedimiento de contratación de obras, bienes o servicios, se proveerán de una certificación de apropiación presupuestaria en la que se haga constar el monto total del egreso previsto para la contratación de que se trate".

CONSIDERANDO (5): Que fue elaborado el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas, relativo al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

CONSIDERANDO (6): Que la Resolución número PNP-03-2026, fue emitida en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la cual se establecen los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección correspondientes al año dos mil veintiséis (2026). En este sentido, en virtud de lo establecido en la certificación de existencia de fondos, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, este se debe realizar mediante el procedimiento de licitación pública nacional de conformidad a lo establecido en los artículos 55 numeral 1 y 60 de la Ley número 47-25.

CONSIDERANDO (7): Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de contrataciones públicas que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de trato y participación de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Contrataciones Públicas, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas, y el Decreto número 52-26 Reglamento de Aplicación de Contrataciones Públicas decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento de licitación pública nacional para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, bajo la nomenclatura número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, en virtud de lo establecido en los artículos 18 numeral 1, 25 numeral 1, 55 numeral 1, 60 y 95 de la Ley número 47-25.

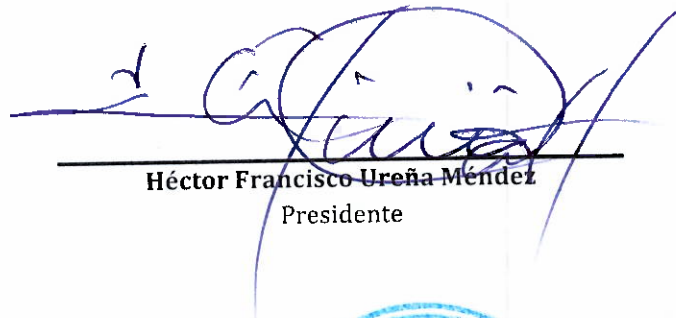
SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, en virtud de lo establecido en los artículos 18 numeral 1, 25 numeral 3 y 95 de la Ley número 47-25.

TERCERO: DESIGNAR como peritos técnicos a los señores José A. Polanco O., Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica, Angélica María Jiménez Alcántara, Encargada de la Sección de Gestión TI y Olimpia Del Pilar Moolenaar Silvestre, Encargada de la Sección Mesa de Servicios de TI; como perito financiero a la señora

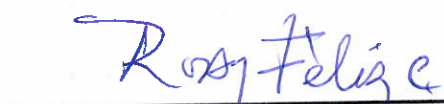
Coral Argentina De La Cruz Rey, Analista del Departamento de Contabilidad; y, como perito legal la señora Mia Alejandra Agramonte, Coordinadora Jurídica Nacional de la Subdirección Jurídica; para evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, en virtud de lo establecido en los artículos 18 numeral 8, 25 numeral 4, 90 de la Ley número 47-25, 88 y 89 del Decreto número 52-26.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la institución, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, en virtud de lo establecido en los artículos 179 párrafo I, 182 de la Ley número 47-25, 46 del Decreto número 52-26; y, 3 literal c) de Ley número 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

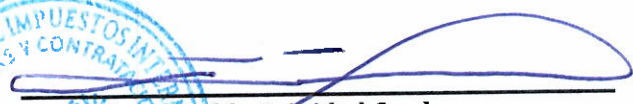
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce horas meridiano (12:00 m) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.



Héctor Francisco Ureña Méndez
Presidente



Rosy Feliz Cornielle
Miembro



Ubaldo Trinidad Cordero
Miembro



Adriana Almonte Durán
Miembro



José Miguel Fernández De la Cruz
Miembro

SMC/av/lfr